

## **A LA FISCALÍA DE CASTELLÓN**

D. Francisco González Babiloni, con D.N.I. nº 18.963.223-E, actuando en nombre y representación del Grupo para el Estudio y Conservación de los Espacios Naturales (GECEN), con domicilio a efecto de notificaciones en Apartado de correos 1139, 12080 Castellón (España), comparece y

### **EXPONE** que:

1. En la provincia de Castellón se continúa cazando mediante el método masivo y no selectivo conocido como parany.
2. El parany es un método de caza ilegal, como así se ha hecho constar en diferentes sentencias tanto del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana como del Supremo y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TUE).
3. El parany es un método de caza que supone la comisión de delito relativo a la protección de la fauna, por lo que quien tiene la responsabilidad de hacer cumplir las sentencias judiciales e impedir la caza con parany y no lo hace, teniendo pleno conocimiento de los hechos delictivos, comete prevaricación por omisión. En este caso la aplicación de la legalidad es competencia de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda cuyo máximo responsable en Castellón es el Director Territorial de dicha Conselleria.
4. Se adjunta al presente escrito un dossier donde se describe el método de caza y se constata la impunidad con la que se cazó con este método durante el 2005. El 2006 fue similar.

### **Por todo ello,**

### **SOLICITA** que:

A/ Se abran las diligencias de investigación que se estimen necesarias para determinar y evitar los comportamientos delictivos que supone la caza con parany (Código Penal. Relativo a la protección de la fauna) y la prevaricación por omisión del Director Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda en Castellón.

En Castellón de la Plana , a 5 de octubre de 2007

Fdo: Francisco González Babiloni.